PETICION DE HERENCIA 2019-00038-00
Al despacho de la señora juez para resolver lo pertinente.
Vélez, 26 de agosto de 2022

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
Exp. 68861-3184-002-2019-00038-00
Vélez, veintiséis (26) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

Una vez aceptado el cargo de curador ad-litem de los señores LEONARDO ARROYO AVILA Y DUVER EDUARDO AVILA AMADO por la doctora MARYORI MOSQUERA VIVERO, por secretaría córrase traslado de la demanda y sus anexos, así como del auto admisorio por el termino descrito en la ley.

Remítase link de acceso al expediente digital al curador designado a la dirección electrónica maryorimosqueravivero@gmail.com , con el fin de que ejerza la defensa de la citada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ

La presente providencia se notificó en el estado 73 del 29-08-2022

Firmado Por:

Maritza Ofelia Garzon Orduña

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d5b5830c99e4415bdb1456e80dff6ca9e8e03551556570f71ffe845846ab85b**

Documento generado en 26/08/2022 02:01:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica